MUNICIPIO DE YARUMAL
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

CMC-SI-104-2022

ANEXO 2

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 104-2022.

LUCAS EDILSON MUÑOZ MORENO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 3 556 449 de San Andrés, en su calidad de Secretario de Infraestructura Física del Municipio de Yarumal, según Decreto de nombramiento No. 026 del 16 de febrero de 2022, facultado para contratar según el Decreto de Delegación No. 080 del 31 de agosto de 2021, actuando en nombre y representación del Municipio de Yarumal - Antioquia, debidamente facultado para contratar, informa a PEDRO ESTEBAN CORREA GALINDO, identificado con C.C. 1 110 591 856 de Ibagué, quien actúa en representación legal de la empresa BO&CO S.A.S. BIC, en adelante el "contratista", identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. CMC-SI-104-2022.

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es **MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES A LOS CENTROS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE YARUMAL - ANTIOQUIA.**

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La entidad está obligada a:

i) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
ii) Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en este documento.
iii) Las demás indicadas en la incitación pública, estudios previos y demás documentos del proceso.

TERCERA. RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la

Palacio Municipal Calle 20 N° 20-05 / www.yarumal.gov.co
infraestructura@yarumal.gov.co / Código Postal: 052030 Teléfono: 3127332338

Yarumal Avancemos con Seguridad

entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

CUARTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de **DIECISÉIS MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS M/L ($16.129.300)**, equivalentes a 16,12 SMLMV para el año de aceptación de la oferta (2022), suma que se discrimina de la siguiente manera:

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1				MANTENIMIENTO A SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, INSTALADO EN LOS CENTROS E INSTITUCIONES EDUCATIVOS DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO. DEBERÁ SUMINISTRAR LA CAL Y LAS BACTERIAS REQUERIDAS PARA REALIZAR DICHA ACTIVIDAD. INCLUYE MANTENIMIENTO DE LAS TRAMPA DE GRASAS Y ROCERIAS DEL PUNTO DONDE SE ENCUENTRA INSTALADO	UND	43,00	$ 310.000,00	$ 13.330.000,00
SUBTOTAL								**$ 13.330.000,00**
				SUBTOTAL OBRAS				**$ 13.330.000,00**

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	**DESCRIPCION**		**PORCENTAJE**
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número	**ADMINISTRACION**	**A=**	16,00%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	**IMPREVISTO**	**I=**	0,00%
	UTILIDAD	**U=**	5,00%
	TOTAL A.I.U	**A.I.U.=**	21,00%
			$ 2.799.300,00
VALOR TOTAL			**$ 16.129.300**

QUINTA. FORMA DE PAGO: El contratante pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal dentro de los sesenta (60) días siguientes al recibo a satisfacción de su cuenta de cobro o factura a través de **UN ÚNICO PAGO**.

Dicho pago será realizado de acuerdo a los dineros pactados a través de la propuesta presentada por el contratista y aprobada por el municipio y al recibo a satisfacción por parte del supervisor designado, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista:

a. Presentación de cuenta de cobro o factura legal.
b. Informe sobre las actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda.

Palacio Municipal Calle 20 N° 20-05 / www.yarumal.gov.co
infraestructura@yarumal.gov.co / Código Postal: 052030 Teléfono: 3127332338

Yarumal Avancemos con Seguridad

c. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los demás parafiscales.

SEXTA. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO: La entidad no entregará al contratista anticipo ni pago anticipado.

SÉPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del presente contrato es de QUINCE (15) DÍAS (Sin superar 31/12/2022), contados a partir del día de aprobación de la respectiva garantías, tiempo este que impartirá la Secretaría de Infraestructura Física, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en la Invitación.

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la Invitación.

OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

RESERVA	FECHA RESERVA	VALOR RESERVA	VALOR A IMPUTAR
1674	30/11/2022	$18.592.610	$16.129.300
CÓDIGO	**FONDO**	**NOMBRE**	
3A.2.3.2.02.02.005.019	04	R.B. 2021 – Mantenimiento de infraestructura educativa – SGP Educa..	

NOVENA. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo de LUCAS EDILSON MUÑOZ MORENO, Secretario de Infraestructura Física.

DÉCIMA. GARANTÍAS: Dando cumplimiento al Art. 7 Ley 1150 del 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el contratista favorecido con la futura contratación deberá constituir una póliza de seguro que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, dentro de los cinco días siguientes a la firma del mismo, la cual se mantendrá vigente durante su vida y liquidación y se ajustará a los límites de existencia y extensión del riesgo amparado. Las pólizas deberán ser expedidas por una compañía aseguradora y deberá asegurar los siguientes amparos:

10.1	**GARANTÌAS A EXIGIR**		
10.1.1	Cumplimiento	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	El plazo del contrato y seis (06) meses más
10.1.2	Calidad y estabilidad de la obra	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Cinco (05) años contados a partir del recibo a satisfacción de la obra

Yarumal Avancemos con Seguridad

MUNICIPIO DE YARUMAL
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

10.1.3	Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	El plazo del contrato y tres (03) años más
10.1.4	Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	El plazo del contrato

DÉCIMA PRIMERA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades objeto del presente proceso contractual se realizarán en el centro poblado del corregimiento de Cedeño, jurisdicción del municipio de Yarumal y el domicilio contractual es Yarumal – Antioquia.

DÉCIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

DÉCIMA TERCERA. ANEXO CONTRATO ELECTRÓNICO - Las partes de común acuerdo, convienen integrar al Contrato Electrónico que se encuentra publicado en SECOP II, las condiciones contractuales previstas en el presente documento y que hacen parte integral del mismo.

DÉCIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se entiende perfeccionado con la aceptación electrónica de las partes y será publicada a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal, la presentación y aprobación de las garantías y la firma del acta de inicio.

Proyectó: Amado de Jesús Ruiz Chavarría	Revisó: Lucas Edilson Muñoz Moreno	Aprobó: Jorge Alberto Cuartas Tamayo
Cargo: Contratista – Apoyo Contratación	Cargo: Secretario de Infraestructura Física	Cargo: Contratista – Asesor Contratación.
Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en el se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas.		

Palacio Municipal Calle 20 N° 20-05 / www.yarumal.gov.co
infraestructura@yarumal.gov.co / Código Postal: 052030 Teléfono: 3127332338

Yarumal Avancemos con Seguridad